



**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 75 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE OFICIAL, DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE**

**ANUNCIO**

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, de 18 de octubre de 2024 (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid nº 9.743 de 22 de octubre de 2024), en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 6 de junio de 2024 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid nº 9.648, de 7 de junio de 2024), para la provisión de 75 plazas de la categoría de Oficial del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, mediante el sistema de promoción interna independiente, en la sesión celebrada el día 2 de abril de 2025, **HA ACORDADO:**

**PRIMERO.- Hacer pública** la relación de la puntuación provisional obtenida por los aspirantes en la fase de concurso, según la relación nominal que acompaña al presente Anuncio como Anexo I, de conformidad con lo establecido en la Base 6 de las Específicas por las que se rige la convocatoria, aprobadas por Decreto de 14 de mayo de 2024, de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.

**SEGUNDO.-** De conformidad con la Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, de fecha 25 de marzo de 2025, por el que se reducen a la mitad los plazos para la presentación de méritos y realización de alegaciones a la fase de concurso del proceso selectivo para la provisión de 75 plazas de la categoría de Oficial, del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, mediante el sistema de promoción interna independiente, los aspirantes dispondrán **de un plazo de 5 días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, para formular alegaciones a la relación provisional publicada.

El escrito de alegaciones deberá presentarse mediante Instancia General dirigida al Tribunal Calificador, a través del Registro Electrónico.

**TERCERO.- Hacer públicos** los criterios adoptados, con carácter general, por el Tribunal Calificador para la baremación de los diferentes méritos acreditados por los aspirantes, correspondiente a los apartados establecidos en la Base 6 de las Específicas del proceso selectivo, especificados en el Anexo II del presente Anuncio.

**CUARTO.- Hacer público** el presente Anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid ([www.madrid.es](http://www.madrid.es)).

*Firmado electrónicamente*

LA SECRETARIA SUPLENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Almudena Sainz Hernández

Información de Firmantes del Documento

